

VA	N.º EXPTE	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	TITULAR VEHÍCULO	D.N.I.	LUGAR RETIRADA VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
VA	42/09	FORD MONDEO	M-8625-SF	JOSÉ MARÍA MOYA FERNÁNDEZ	09041504-C	AVENIDA LOS ALMENDROS CALLE ELECTRODO	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	43/09	HYUNDAI COUPE	M-7530-UV	MARÍA LUISA RUIZ COBOS	7480893-M	CALLE ALOE, 58	CIEMPOZUELOS (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	44/09	AUDI 90/2.22 INY	M-9905-IY	CANALCO, S.A.	A-28867786	ESTACIONAMIENTO METRO RIVAS URBANIZACIONES	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	45/09	CITROEN XANTIA	M-6223-TH	FRANCISCO ESCALADA CHACÓN	411949-L	AVENIDA FRANCIA CAMINO PACADAR	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	47/09	PEUGEOT 306	B-8052-TN	JONATHAN CARREÑO GABARRE	2286919-Y	RONDA DE OVIEDO	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	51/09	LONCING LX 110 ST-A	2083-FGC	ESTER HERNÁNDEZ DE LAS HERAS	46881343-Y	CAÑADA REAL GALIANA, 79	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	52/09	OPEL VECTRA	M-2503-UG	ROGELIO RODRÍGUEZ PARDO	05414111-A	POLÍGONO INDUSTRIAL PROVINCIAS AVENIDA ALMENDROS	CERCEDILLA (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	53/09	PEUGEOT 405	M-4622-JP	JOSÉ MARÍA SACHA LÓPEZ DE HARO	02526096	CALLE INDUSTRIA	ARROYOMOLINOS (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	56/09	FIAT TEMPRA	M-6653-TY	FRANCISCO ANTONIO ANGULLO PALACIOS	8983623	AVENIDA ALMENDROS CALLE FUNDICIÓN	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	38/09	SUZUKI RMX	C-2680-BJT	MANUEL CABRAL ROLDÁN	31730377	CALLES ELECTRODO POLEA	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 73.c SANCIONABLE CON MULTA DE 300 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.3

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, por decreto 1255/2009, de 26 de marzo, Sira Abed Rego.

(02/8.846/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad

del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado”

de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fe-

cha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), por giro postal o ingreso en el "Banco Santander", número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

EXP.	INTERESADO/A	D.N./N.I.F.	LOCALIDAD	F. DENUNCIA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
TC 275/09	CARLOS GARCÍA RAMOS	50755303-F	RIVAS-VACIAMADRID	02/11/2009	300,00	91.2	RGC
TC 276/09	EUNIRA 2002, S.L.	B83416107	RIVAS-VACIAMADRID	13/11/2008	301,00	91.2	RGC
TC 632/09	SANTIAGO NAVAS VIANA	4590963	RIVAS-VACIAMADRID	23/02/2009	150,00	94.2	RGC
TC 668/09	MUNDIAL FORWARDING, S.A.	A83601153	MADRID	18/02/2009	300,00	91.2	RGC
TC 689/09	SERGIO MORENO DE PAZ	5301771	RIVAS-VACIAMADRID	27/02/2009	150,00	143.1.1 ^a	RGC
TC 692/09	SERGIO MORENO DE PAZ	5301771	RIVAS-VACIAMADRID	27/02/2009	450,00	3.1.1B	RGC
TC 809/09	M ^a BELINDA OLAYO MARTÍNEZ	5216742-C	RIVAS-VACIAMADRID	18/04/2009	91,00	91.2.2	RGC
TC 818/09	JOSÉ LUIS SANZ HERNÁNDEZ	51673590-L	GUADALAJARA	11/04/2009	600,00	20.1.3A	RGC
TC 861/09	ANTONIO ADRADOS MARTÍN	50024384	MADRID	31/03/2009	140,00	52.1.2A	RGC
TC 864/09	ÁLVARO MARTÍN RECIO	51996928	RIVAS-VACIAMADRID	31/03/2009	92,00	52.1.2A	RGC
TC 886/09	ELENA POZAS NAVARRO	1823985	RIVAS-VACIAMADRID	23/03/2009	92,00	52.1.2A	RGC
TC 896/09	ERICA SUSANA PAZMAY CHACHA	X6472259-J	GETAFE	07/05/2009	60,00	14 1A	RGC
TC 901/09	SLAVIC HOUSKY, SL	B84859800	LA HIRUELA	22/03/2009	300,00	91.2	RGC
TC 905/09	YOLANDA ACEITUNO CORZO	7230777	MADRID	08/03/2009	300,00	91.2	RGC
TC 928/09	VIRGINIA ESTEBAN ARIAS	5423544	MADRID	04/03/2009	150,00	80.3.2A	RGC
TC 1018/09	MAIAN CLAUDIU TRIFON	X8840037-X	MADRID	30/05/2009	600,00	20.1.2A	RGC
TC 1021/09	ALEJANDRO JOSÉ MESA SILVA	53010318	VALDETORRES JARAMA	02/04/2009	150,00	18.2.2A	RGC
TC 1052/09	FRANCISCO ALARCÓN ANGUIA	50279838	TORREJÓN DE ARDOZ	22/05/2009	150,00	18.2.A	RGC
TC 1056/09	CRISTINS BLOND SL	B83711689	MADRID	20/05/2009	150,00	18.2.2D	RGC
TC 1064/09	GRIGORE MARIS	X4244119K	COSLADA	10/05/2009	300,00	91.2	RGC
TC 1065/09	SILVIA INES VALERO MERA	X3092797X	VILLANUEVA DEL PARDILLO	28/04/2009	300,00	91.2	RGC
TC 1068/09	AHMED BENMOUSSA	X4151632V	RIVAS-VACIAMADRID	04/06/2009	300,00	91.2	RGC
TC 1070/09	JOSÉ MERINO GUASP	1739506	MADRID	04/06/2009	150,00	18.2.2A	RGC
TC 1075/09	JOSÉ BARRAGÁN DONAIRE	2293584-R	MADRID	05/06/2009	91,00	129	RGC
TC 1105/09	GRIGORE MARIS	X4244119K	COSLADA	10/05/2009	60,00	129.2	RGC
SC 25/09	SISTEMAS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN, S.A.	A84898691	MADRID	24/04/2009	150,00	8	OMT

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, por decreto 1255/2009, de 26 de marzo, Yaiza García Reca.

(02/8.847/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, del día 23 de julio de 2009, ha sido informada favorablemente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), estará expuesto al público con sus justificantes y el informe de la Comisión durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, pudiendo ser examinadas en el Departamento de Intervención.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/27.124/09)